Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 60-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 21 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de abril de 2025, ha sancionado con modificaciones el DECRETO Nº 26 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 26

ARTICULO 1º.- Se le solicita a la Presidencia de este Cuerpo que arbitre las medidas necesarias para garantizar la posibilidad de que cada bloque tenga acceso al Sistema RAFAM (Reforma de la Administración Financiera Municipal) de manera simultánea con usuario personal, clave y permiso de consulta a cada uno de los Concejales, mientras dure su mandato.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro